

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38411 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

EDICTO

Purificación Liñan Olmo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 4 Sant Boi de Llobregat (UPAD) 4, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 687/2017 Sección: G

NIG: 08200 - 42 - 1 - 2017 - 8167221

Fecha del auto de declaración. 30 de enero de 2018.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Marta Perez Gonzalez, con DNI 52462123C y domicilio C/ SANT JOAN BOSCO, 4 2 3 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales. Alhos Concursal S.L.P..

Dirección postal: C/ TUSET 32 9ª 08006 BARCELONA

Dirección electrónica: mperez.798-17@alhosgroup.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Sant Boi de Llobregat, 13 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047847-1